

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.



EXTRACTO REGLAMENTO SERVICIO DE LA OBRA

Concesión : Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores.
Concesionario : Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A (NCFL)

INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

La Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A. es el concesionario de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores" por un periodo de 186 meses desde la publicación el 18 de mayo de 2015 del Decreto Supremo N°108 del MOP de adjudicación de la Concesión. El contrato de concesión incluye la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra.

ACCIONISTAS DE LA "NCFL"

ACCIONISTA	PARTICIPACION
Concesiones de Infraestructuras Chile Uno S.A.	99.99%
Concesiones Viarias Chile Tres S.A.	0.01%

El Reglamento de Servicio de la Obra, aprobado por el Inspector Fiscal de la obra pública, rige los servicios básicos y complementarios que entrega la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de la Explotación, además de los derechos y obligaciones de los usuarios y del Concesionario, la operación de la concesión y las actuaciones del MOP y su relación con la Sociedad Concesionaria en el marco del Contrato de Concesión.

Los usuarios podrán consultar el presente extracto, así como el documento completo del Reglamento de Servicio de la Obras en las oficinas de la Sociedad Concesionaria y a través de la página WEB que se indica a continuación.

www.ncfloslibertadores.cl
informaciones@ncfloslibertadores.cl
fono: 600 006 1990

SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS

A) SERVICIOS BÁSICOS NO COMERCIALES

Servicio de conservación de la obra. Este servicio será responsable de mantener en buen estado de conservación, físico y funcional, todas aquellas obras, equipamiento, mobiliario, instalaciones y/o zonas que conforman el Área de la Concesión, que sean de responsabilidad de la Sociedad Concesionaria.

Servicio de aseo y control de plagas. El servicio de aseo y control de plagas comprende el aseo rutinario y control de plagas dentro del Área de la Concesión.

Servicio de Gestión de Basura y Residuos. Este servicio comprenderá: Retiro, almacenamiento, compactación de residuos y Traslado de residuos. Este servicio deberá estar coordinado con el Servicio de Aseo y Control de Plagas, siendo de entera responsabilidad de Concesionario mantener todos los recintos del Área de Concesión en buenas condiciones de orden, limpieza e higiene en todo el proceso desde el aseo hasta la disposición final de los residuos.

Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas. Proveer de agua potable de calidad, así como recolectar y tratar las aguas servidas según lo establecido en el Proyecto de Ingeniería Definitivo y las normativas sanitarias aplicables, de manera continua sin que esto presente un deterioro de la salud ni del bienestar de los usuarios, así como tampoco impida el correcto funcionamiento y operatividad del servicio.

Servicio de Alimentación de Funcionarios. Al servicio de alimentación corresponde la provisión diaria de la alimentación a los funcionarios que se desempeñen en el Complejo, que se encuentren debidamente acreditados para recibir este servicio. El Servicio de Alimentación deberá entregarse en tres servicios diarios: desayuno, almuerzo y cena.

Transporte de Equipaje Dentro de la Zona de Control de Buses. El Servicio de Transporte de Equipaje dentro de la Zona de Control de buses, proveerá de un servicio de transporte de equipaje de pasajeros desde los buses hacia la Zona de Control propiamente tal, durante todo el tiempo de funcionamiento del Complejo.

Servicio de Cintas Transportadoras de Equipaje. El servicio de Cintas Transportadoras de Equipaje consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de las Cintas Transportadoras de equipaje

Servicio de Despeje de Nieve y Hielo. El Servicio de Despeje de Nieve y Hielo se encarga de mantener los accesos, estacionamientos, circulaciones vehiculares del Complejo libres de nieve, hielo y rodados, que impidan y/o afecten la funcionalidad, operación y/o atenten contra la seguridad de las instalaciones y/o usuarios o personas que trabajan en éste.

Servicio de Señalética. El servicio de señalética deberá proveer y mantener en buen estado de conservación y operatividad todos los elementos de señalética dentro del Área de Concesión.

Servicio de Información al Público. La Sociedad Concesionaria proveerá, mantendrá y operará un área ("Centro de Atención al Público del Complejo"), ubicada en el acceso norte de la zona de buses, al costado de la entrada de pasajeros, destinada a entregar orientación e información gratuita de utilidad para los diferentes usuarios del complejo que lo requieran con el objeto de facilitar y hacer más eficiente el proceso de fiscalización y control, la circulación de los vehículos y el acceso a los servicios para los usuarios. Este servicio será complementado con folletos de Información y página Web (www.ncfloslibertadores.cl).

Servicio de Comunicaciones. El Servicio de Comunicaciones está situado en un área integrada al "Centro de Atención al Público". Cuenta con un terminal de computación con conexión a Internet y una impresora, para permitir a los usuarios obtener información y/o la descarga de aquellos documentos necesarios para cumplir con los trámites de ingreso o salida del país y que se deben realizar en el Complejo. Adicionalmente La Sociedad Concesionaria provee un servicio de Internet, mediante señal inalámbrica (Wi-Fi), en el comedor y en las áreas de descanso y recreación de funcionarios, ubicadas en el edificio de Alojamiento de Funcionarios del Complejo. Además, se dispondrá de señal Wifi en la sala del refugio al interior del complejo.

Servicio de Lavandería. La Sociedad Concesionaria prestará un Servicio de Lavandería y Planchado que considerará las frazadas, cubrecamas y cubre colchones de las habitaciones del Edificio de Alojamiento de Funcionarios del Complejo

B) SERVICIOS BÁSICOS COMERCIALES

Servicio Alternativo de Alimentación y Bebida para Funcionarios. El Servicio Alternativo de Alimentación y Bebida para Funcionarios provee de alimentos y bebidas a los funcionarios que se desempeñen en el Complejo. Este servicio alternativo sólo entrega alimentos y bebidas envasados, mediante máquinas de autoservicio.

Servicio de Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero. Disponer en forma permanente de las áreas para el funcionamiento de servicios financieros. En particular se dispondrá de dos cajeros automáticos y dos casas de cambio las que se encuentran ubicadas en el sector del refugio, y en el acceso para vehículos livianos.

C) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Sociedad Concesionaria no considera, en la etapa inicial, prestar servicios complementarios. Sin embargo, se reserva el derecho de reevaluar esta decisión en el futuro.